

Ficha Programática

PNSP (2025–2035)

Esta ficha sirve para describir una propuesta de programa. No es necesario tener formación técnica para completarla. En algunos ítems encontrará ejemplos o sugerencias para orientarse. En caso de dudas, consulte a los miembros de la Secretaría Técnica.

Información básica

Fecha de llenado: 10 / 11 /2025

Nombre de la persona proponente: Ken Eddi Chang Breindembach

Institución / organización (si aplica): Colectivo Ni Todo Está Perdido (NITEP)

Correo electrónico o contacto de referencia: katherineuruguaymontevideo@gmail.com

1. Título del programa

Campaña: La vida no tiene repuesto.

Estrategia Nacional de Disuasión Focalizada y Estabilización Comunitaria

2. Problema específico al que responde

Violencia letal sostenida e incremento de la tasa de homicidios, impulsada por la guerra territorial y los ajustes de cuentas entre grupos criminales, con una alta concentración en puntos calientes de Montevideo y la periferia urbana.

3. Principales factores o causas del problema

1. Conflicto Armado Criminal: Más del 21% de los homicidios se deben a narcotráfico y más del 13% a venganzas o represalias.
2. Alta Disponibilidad de Armas de Fuego: El 85% de los homicidios por disputas criminales se cometen con armas, lo que evidencia un mercado ilegal de armamento activo.
3. Concentración del Riesgo: La violencia es hiper-focalizada en áreas geográficas reducidas (hotspots) y en poblaciones con alto involucramiento criminal (57.9% de las víctimas tiene antecedentes).

4. Objetivo principal del programa

Ejecutar e implementar la estrategia de Disuasión Focalizada y Policía Comunitaria Orientada a Problemas (PCOP), para lograr una reducción sostenida de la tasa de homicidios en las zonas críticas de Uruguay, mediante la disruptión planificada de grupos criminales, la intervención inteligente y la estabilización territorial y comunitaria.

5. Población objetivo

Población de Alto Riesgo: Varones (87% de las víctimas) de 13 a 28 años (principalmente el grupo 18-28 años, con una tasa de 23.7/100.000), con antecedentes penales y/o vinculación directa con grupos criminales y redes de narcotráfico en las zonas críticas.

6. Cobertura temporal y territorial

Duración

10 años (2026-2035), con evaluación de impacto trienal.

Territorio

Puntos Calientes de Homicidios (hotspots) definidos por analítica criminal, priorizando Montevideo (ej. Cerro Norte, periferia) y las capitales departamentales con altas tasas de violencia (Rivera, Rocha y Durazno).

7. Descripción de las actividades a desarrollar

1. Ciclo de Disuasión Focalizada (DF): Mapeo y análisis de redes criminales; Selección de individuos de alto riesgo; Implementación de reuniones de Notificación conjunta (Policía, Fiscalía y comunidad) con oferta social a medida; Enjuiciamiento estratégico y coordinado de los que no acepten la disuasión (arrestos y decomiso de activos).
2. Despliegue PCOP: Establecimiento y operación de equipos de Policía Comunitaria Orientada a Problemas en los territorios intervenidos para la solución de problemas específicos y la estabilización social.
3. Fortalecimiento Tecnológico: Inversión en hardware y software de analítica predictiva para la U.NA.TEC. y la FGN para mejorar la trazabilidad de armas y flujos ilícitos.
4. Capacitación: Formación técnica especializada en DF, PCOP y análisis forense para MI y FGN.

8. Resultados esperados

1. Reducción de la tasa de homicidios en las zonas intervenidas (Meta: 15-20% de reducción en los primeros 3 años).
2. Disminución del número de heridos por arma de fuego.
3. Aumento del porcentaje de homicidios aclarados en los "puntos calientes".
4. Reducción de la reincidencia en la población objetivo.
5. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional (MI-FGN-JND).

9. Instituciones responsables y aliadas

Ejecutor Principal

Ministerio del Interior (MI)

Lidera la ejecución de la Estrategia de Disuasión Focalizada (DF) y el despliegue de la Policía Comunitaria Orientada a Problemas (PCOP).

Investigación y Proceso

Fiscalía General de la Nación (FGN) Lidera la investigación criminal, trazabilidad de flujos ilícitos y capacitación forense digital.

Financiamiento No PNC

Junta Nacional de Drogas (JND) / Fondo de Bienes Decomisados (FBD)

Administra y canaliza los activos decomisados para la inversión logística y tecnológica del programa.

Intervención Social

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) e INAU

Integración social y prevención terciaria en el territorio post-disrupción (Equipos de Desescalada).

Aliado Financiero (Multilateral)

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Principal fuente de cooperación técnica y subvenciones no reembolsables para proyectos de seguridad.

Aliado Estratégico

OEA, UNODC, y OIM

Asistencia técnica y *know-how* en control de armas, análisis criminal e implementación de estándares.

Investigación/Evaluación

Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)

Canaliza fondos sectoriales de seguridad ciudadana para la evaluación y monitoreo de impacto.

10. Recursos mínimos requeridos

1. Inversión Tecnológica y de Inteligencia: Adquisición de hardware y software de analítica predictiva, sistemas de videovigilancia con analítica y equipamiento para la Unidad de Apoyo Tecnológico (U.NA.TEC.) del MI.
2. Logística Operativa y Equipamiento Táctico: Adquisición de vehículos tácticos de alta movilidad, equipos de comunicación segura y armamento especializado (financiado principalmente por el FBD).
3. Capital Humano y Formación Especializada: Programas de capacitación continua en Disuasión Focalizada, PCOP, Trazabilidad Forense y Lucha contra el Financiamiento del Terrorismo (LFT/LA) para MI y FGN.

Monto Total Estimado: Se definirá en función de las convocatorias de cooperación técnica y la monetización anual del FBD, asegurando que el programa sea financieramente autosostenible y de Costo Cero para el Presupuesto Nacional Central (PNC).

Observaciones

Marco Legal de Financiamiento del Programa (Costo Cero)

El programa se sustenta en una doble vía de financiación no retributiva, lo que garantiza el principio de Costo Cero para el PNC:

1. Fondo de Bienes Decomisados (FBD) - Financiamiento Interno:
 - Creación y Naturaleza: El FBD fue creado por el Art. 125 de la Ley N° 18.046 (24/10/2006), modificado por el Art. 48 de la Ley N° 18.362 (06/10/2008). Otorga a la Junta Nacional de Drogas (JND) la titularidad y disponibilidad de los bienes decomisados.
 - Reglamento: Decreto N° 339/010 (18/11/2010). Este decreto faculta a la JND a destinar dichos fondos al fortalecimiento de las políticas de drogas y lavado de activos, incluyendo inversión en seguridad e inteligencia para el MI y la FGN.
2. Convenios y Acuerdos Multilaterales y Bilaterales de Cooperación No Reembolsable (Financiamiento Externo):
El financiamiento externo se basa en la canalización de la cooperación técnica (CT) y financiera no reembolsable (CTNR) existente, enfocando su aplicación en los objetivos del Eje 1 (Homicidios):

BID (CTNR)UR-T1348

Apoyo al Programa de Consolidación de la Política Integral de Seguridad del Uruguay. (Financiamiento directo para fortalecimiento institucional del MI).Ministerio del Interior (MI)

UNODC / JND

Mencionado en Resolución Presidencial (USD 35.000 + USD 25.000)

Fortalecer estrategias preventivas frente al consumo de sustancias psicoactivas (Acuerdo de Cooperación Internacional CTNR). Fortalece la capacidad de la JND, aliada clave del FBD.Junta Nacional de Drogas (JND)

OIM / FGN

Acuerdo de Cooperación (Firmado en septiembre 2023)

Fortalecer la alianza para la lucha contra la trata de personas. Fortalece la capacidad de investigación de la FGN en crímenes de crimen organizado, vital para el Eje 1.Fiscalía General de la Nación (FGN)OEA/CICTEN/AAsistencia técnica y *know-how* en Control de Armas y la Trazabilidad (crítico para el Eje 1).MI/FGN

Condición Necesaria para la Ejecución

La plena efectividad del programa requiere la emisión de una Resolución Ejecutiva de la JND que establezca la prioridad y la asignación presupuestal directa y expedita de los fondos monetizados del FBD para la inversión tecnológica y logística del MI y FGN en el marco del PNSP 2025-2035. Esta acción debe armonizarse con los desembolsos de las cooperaciones técnicas ya acordadas.